



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 SEP 2026

Acta N° 30

Res. N° 2362/026

Exp. N° 2023-25-1-004353

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: El Llamado Público y Abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos en el perfil Técnico en Proyectos BI - Inteligencia de Negocios de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación (DSTIC).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 3079/025, Acta N° 38 de fecha de 4 de noviembre de 2025 del Consejo Directivo Central, se autorizó la realización de un nuevo Llamado, se aprobaron las bases y la integración del tribunal.

II) Que se realizaron publicaciones en las páginas web de Uruguay Concurso, de la Administración Nacional de Educación Pública y del Programa PAEMFE, a fin de dotar al Llamado de la más amplia difusión.

III) Que se presentaron veintitrés (23) postulaciones.

IV) Que el tribunal designado evaluó los méritos de dichos aspirantes y realizó entrevistas, incluyéndose una prueba escrita, a aquellos postulantes que obtuvieron el puntaje exigido para dicha etapa.

V) Que finalizadas las etapas mencionadas, el tribunal elaboró el Acta Final de Evaluación, resultando que ninguno de los postulantes alcanzó el puntaje necesario para acceder al registro y, por consiguiente, integrar el orden de prelación (fs. 176 a 192).

VI) Que en virtud de lo expresado, la DSTIC solicita declarar desierto el mencionado registro (fs. 193).

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente homologar lo actuado por el tribunal evaluador.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Declarar desierto el Llamado Público y Abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos en el perfil Técnico en Proyectos BI - Inteligencia de Negocios de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana, y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.



Dra. María Beatriz dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN